

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

**Resolución de 31/01/2022, de la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego, por la que se modifican las tablas número 1 y número 2 del anexo I de la Orden de 16/04/2015, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban los modelos 600, 610, 620 y 630 de autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. [2022/783]**

La Orden de 16/04/2015, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban los modelos 600, 610, 620 y 630 de autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (DOCM núm. 78, de 23/04/2015), incluye en su objeto tanto la aprobación de los citados modelos como la de las instrucciones para su debida cumplimentación.

Habiéndose producido cambios normativos en la esfera autonómica, es necesaria la adaptación del modelo 600: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en cuanto atañe a las instrucciones para su formalización.

En concreto, y en cuanto aquí interesa, la Ley 1/2022, de 14 de enero, de Medidas Tributarias y Administrativas de Castilla-La Mancha, incorpora nuevos tipos de gravamen para las modalidades de Transmisiones Patrimoniales Onerosas y de Actos Jurídicos Documentados en algunos conceptos, al tiempo que introduce una modificación en las bonificaciones de la cuota tributaria del impuesto por actuaciones en suelo industrial y terciario. Modificaciones que conforme a lo previsto en disposición final segunda de la citada Ley entrarán en vigor el día 8 de febrero de 2022.

En consecuencia, se modifica la “Tabla nº 1 – Códigos de conceptos y tipos impositivos”, incorporándose en las instrucciones, por lo que respecta a la modalidad de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, los nuevos tipos impositivos previstos en la nueva norma.

Asimismo, se modifica la “Tabla nº 2 – Códigos de exenciones y otros beneficios fiscales”, incorporando en las instrucciones las últimas novedades legislativas habidas al respecto.

Atendiendo a lo establecido en la disposición adicional segunda de la Orden de 16/04/2015, no tendrán la consideración de modificaciones de los modelos aprobados por la citada disposición las alteraciones operadas en las instrucciones derivadas de la ampliación o mejora de la información para su cumplimentación, como es el presente caso; en tanto que dicha disposición adicional habilita a esta Dirección General para aprobar tales modificaciones mediante la presente resolución.

Por todo ello, de conformidad con las competencias reconocidas en el artículo 7 del Decreto 80/2019, de 16/07/2019, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas,

Dispongo:

Primero: Se modifican la Tabla nº 1 – Códigos de conceptos y tipos impositivos y la Tabla nº 2 – Códigos de exenciones y otros beneficios fiscales, del Anexo I que contiene el modelo 600: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por la Orden de 16/04/2015, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban los modelos 600, 610, 620 y 630 de autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que quedan redactadas en los términos que se expresan en el anexo a esta resolución.

Segundo: Se deja sin efecto la Resolución de 27/10/2021, de la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego, por la que se modifican las tablas número 1 y número 2 del anexo I de la Orden de 16/04/2015, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban los modelos 600, 610, 620 y 630 de autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, para los hechos imponible del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que se devenguen a partir de la entrada en vigor de la Ley 1/2022, de 14 de enero.

Tercero: La presente resolución será de aplicación a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 31 de enero de 2022

La Directora General de Tributos y Ordenación del Juego  
SUSANA PASTOR PONS

---

TABLA Nº 1 – CÓDIGOS DE CONCEPTOS Y TIPOS IMPOSITIVOS			
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN O ACTO (Devengos a partir del 8-02-2022)	CONCEPTO	TIPO	
<b>TRANSMISIONES PATRIMONIALES ONEROSAS</b>	<u>Transmisiones y derechos reales s/inmuebles urbanos:</u>		
	Solares .....	TU00	9
	Viviendas .....	TU10	9
	Primera vivienda habitual cuyo valor no exceda de 180.000 euros, financiada con préstamo hipotecario .....	TU11	6
	Primera vivienda habitual cuyo valor no exceda de 180.000 euros, financiada con préstamo hipotecario, en municipios en riesgo de despoblación .....	TU12	5
	Primera vivienda habitual cuyo valor no exceda de 180.000 euros, financiada con préstamo hipotecario, en municipios de intensa despoblación .....	TU13	4
	Primera vivienda habitual cuyo valor no exceda de 180.000 euros, financiada con préstamo hipotecario, en municipios de extrema despoblación .....	TU14	3
	Primera vivienda habitual cuyo valor no exceda de 180.000 euros, financiada con préstamo hipotecario, a contribuyentes menores de 36 años; o con un grado de discapacidad acreditado igual o superior al 65 por ciento; o integrados en una familia numerosa o en una familia monoparental .....	TU15	5
	Transmisión de la totalidad o de parte de una o más viviendas y sus anexos a una empresa a la que sea de aplicación las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Empresas Inmobiliarias .....	TU16	5
	Transmisiones de bienes inmuebles incluidos en la transmisión de un conjunto de elementos corporales o incorporeales que formen parte del patrimonio empresarial o profesional del sujeto pasivo y constituyan o sean susceptibles de constituir una unidad económica autónoma .....	TU17	5
	Locales y otras edificaciones .....	TU20	9
	Inmuebles destinados a sede social o centro de trabajo de empresas o a locales de negocios en municipios en riesgo de despoblación .....	TU21	3
	Inmuebles destinados a sede social o centro de trabajo de empresas o a locales de negocios en municipios de intensa despoblación .....	TU22	2
	Inmuebles destinados a sede social o centro de trabajo de empresas o a locales de negocios en municipios de extrema despoblación .....	TU23	1
	Derecho de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles de uso turístico .....	TU30	4
	Transmisión de inmuebles urbanos con derecho a renunciar a la exención del IVA, sin efectuar dicha renuncia (art. 20.dos de la Ley 37/1992 del IVA) .....	TU41	4
	Viviendas con protección pública .....	TO00	9
	Primera vivienda habitual con protección pública cuyo valor no exceda de 180.000 euros, financiada con préstamo hipotecario .....	TO01	6
	<u>Transmisiones y derechos reales s/inmuebles rústicos:</u>		
	Secano .....	TR00	9
	Regadío .....	TR10	9
	Otros inmuebles rústicos .....	TR20	9
	Transmisiones de inmuebles rústicos con derecho a renunciar a la exención del IVA, sin efectuar dicha renuncia (art. 20.dos de la Ley 37/1992 del IVA) .....	TR41	4
	Transmisión de inmuebles rústicos y urbanos en subasta judicial, administrativa o notarial .....	TS00	9
	Expedientes de dominio, actas de notoriedad, actas complementarias y certificados de dominio .....	ED00	9
	Transmisiones y derechos reales s/muebles, excepto valores mobiliarios .....	TM00	6
	Concesiones administrativas y otros conceptos .....	CA00	4
	Concesiones administrativas y actos asimilados, con concesión demanial o derechos de uso sobre inmuebles de titularidad pública .....	CA01	9
	Derechos reales de garantía y condiciones resolutorias explícitas .....	DG00	1
	Pensiones .....	PN00	1
	Pensiones a cambio de cesión de bienes .....	PN10	1
	Fianzas .....	FZ00	1
	Préstamos y Obligaciones .....	PO00	Exento
	Arrendamiento fincas urbanas .....	AU00	Escala
	Arrendamiento fincas rústicas .....	AR00	Escala
	Transmisión de acciones, derechos de suscripción, obligaciones y títulos análogos .....	AD00	Exento
	Transmisión de valores y derechos de suscripción contemplados en el art. 314 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por R.D. Legislativo 4/2015, de 23 de octubre .....	TV00	9
	Opción de compra sobre inmuebles .....	OC00	9
	Opción de compra s/vivienda habitual con protección pública para menores de 36 años .....	OC01	6
	Transmisiones patrimoniales no sujetas al impuesto .....	TP00	-
<b>OPERACIONES SOCIETARIAS</b>	<u>Sociedades Anónimas:</u>		
	Constitución .....	SX00	Exento
	Aumento de capital .....	SX10	Exento
	Disolución .....	SX20	1
	Disminución de capital .....	SX30	1
	Aportaciones de socios que no supongan un aumento de capital social .....	SX70	Exento
	Traslado a España de sede o domicilio social (art. 19 del T.R. del I.T.P. y A.J.D.) .....	SX80	Exento
	<u>Sociedades no Anónimas:</u>		
	Constitución .....	SO00	Exento
	Aumento de capital .....	SO10	Exento
	Disolución .....	SO20	1
	Disminución de capital .....	SO30	1
	Aportaciones de socios que no supongan un aumento de capital social .....	SO70	Exento
	Traslado a España de sede o domicilio social (art. 19 del T.R. del I.T.P. y A.J.D.) .....	SO80	Exento
Operaciones societarias no sujetas al impuesto .....	OS00	-	

TABLA Nº 1 – CÓDIGOS DE CONCEPTOS Y TIPOS IMPOSITIVOS			
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN O ACTO (Devengos a partir del 8-02-2022) -Continuación-		CONCEPTO	TIPO
<b>ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS</b>	<u>Documentos Notariales:</u>		
	Segregación .....	DN00	1,50
	Agrupación .....	DN01	1,50
	Agrupación .....	DN10	1,50
	Declaración obra nueva .....	DN20	1,50
	División horizontal .....	DN30	1,50
	Entregas sujetas al I.V.A. ....	DN40	1,50
	Entregas sujetas al I.V.A. por renuncia a la exención .....	DN41	2,50
	Entregas sujetas al I.V.A. por las que se adquiera primera vivienda habitual cuyo valor no exceda de 180.000 euros, financiada con préstamo hipotecario .....	DN42	0,75
	Entregas sujetas al I.V.A. por las que se adquiera primera vivienda habitual cuyo valor no exceda de 180.000 euros, financiada con préstamo hipotecario, cuando el sujeto pasivo sea menor de 36 años; o tenga un grado de discapacidad acreditado igual o superior al 65 por ciento; o esté integrado en una familia numerosa o en una familia monoparental .....	DN86	0,50
	Entregas sujetas al I.V.A. de viviendas con protección pública .....	DN43	1,50
	Entregas sujetas al I.V.A. por las que se adquiera primera vivienda habitual con protección pública cuyo valor no exceda de 180.000 euros, financiada con préstamo hipotecario .....	DN44	0,75
	Entregas sujetas al I.V.A. en subasta judicial, administrativa o notarial .....	DN45	1,50
	Entregas sujetas al IVA por las que se adquiera la primera vivienda habitual cuyo valor no exceda de 180.000 euros, financiada con préstamo hipotecario, en municipios en riesgo de despoblación .....	DN80	0,50
	Entregas sujetas al IVA por las que se adquiera la primera vivienda habitual cuyo valor no exceda de 180.000 euros, financiada con préstamo hipotecario, en municipios de intensa despoblación .....	DN81	0,25
	Entregas sujetas al IVA por las que se adquiera la primera vivienda habitual cuyo valor no exceda de 180.000 euros, financiada con préstamo hipotecario, en municipios de extrema despoblación .....	DN82	0,15
	Entregas sujetas al IVA por las que se adquieran inmuebles destinados a sede social o centro de trabajo de empresas o a locales de negocios en municipios en riesgo de despoblación .....	DN83	0,25
	Entregas sujetas al IVA por las que se adquieran inmuebles destinados a sede social o centro de trabajo de empresas o a locales de negocios en municipios de intensa despoblación .....	DN84	0,15
	Entregas sujetas al IVA por las que se adquieran inmuebles destinados a sede social o centro de trabajo de empresas o a locales de negocios en municipios de extrema despoblación .....	DN85	0,10
	Constitución de hipoteca simultánea a préstamo sujeto a I.V.A. ....	DN50	1,50
	Opción de compra sujeta a IVA s/vivienda habitual con protección pública para menores de 36 años .....	DN60	0,75
	Cancelación de hipoteca .....	DN70	Exento
	Otros documentos notariales .....	DN90	1,50
	Anotaciones preventivas .....	AP00	0,5 Tarifa art.43 Texto Refundi do
	Grandezas y títulos .....	GT00	do
	Actos jurídicos documentados no sujetos al impuesto .....	AJ00	-

Escala de arrendamientos (euros)			
Hasta 30,05 euros .....	0,09	De 480,82 a 961,62 euros .....	3,37
De 30,06 a 60,10 euros .....	0,18	De 961,63 a 1.923,24 euros .....	7,21
De 60,11 a 120,20 euros .....	0,39	De 1.923,25 a 3.846,48 euros .....	14,42
De 120,21 a 240,40 euros .....	0,78	De 3.846,49 a 7.692,95 euros .....	30,77
De 240,41 a 380,81 euros .....	1,68	De 7.692,96 en adelante .....	0,024040 euros por cada 6,01 euros o fracción

<b>TABLA Nº 2 – CÓDIGOS DE EXENCIONES Y OTROS BENEFICIOS FISCALES</b> <b>(Devengos a partir del 8-02-2022)</b>		
La relación contenida en esta hoja sirve de guía general de los beneficios fiscales vigentes en relación con las tres modalidades del Impuesto. En cada caso concreto la aplicación queda condicionada a la concurrencia efectiva de las condiciones subjetivas y objetivas que establece el artículo 45 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto, los preceptos reglamentarios concordantes y el cumplimiento de los requisitos establecidos, en su caso, por la legislación fiscal o sectorial específica. Los beneficios fiscales no se aplicarán, en ningún caso, a las letras de cambio, a los documentos que suplan a éstas o realicen función de giro, ni a escrituras, actas o testimonios notariales gravados por el apartado primero del artículo 31 de la Ley del Impuesto.		
DESCRIPCIÓN DE LA EXENCIÓN, BENEFICIO O BONIFICACIÓN		CÓDIGO
EXENCIONES SUBJETIVAS	Administraciones públicas territoriales e institucionales, Seguridad Social [Art.45.I.A) a)] .....	101
	Entidades sin fines lucrativos reguladas en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre [Art.45.I.A) b)] .....	102
	Cajas de Ahorro y las fundaciones bancarias, por las adquisiciones directamente destinadas a su obra social [Art. 45.I.A) c)] ...	103
	Instituto de España y Reales Academias y las Instituciones de las Comunidades Autónomas con fines análogos [Art. 45.I.A) e)]	104
	Cruz Roja Española y O.N.C.E. [Art. 45.I.A) g)] .....	105
	Obra Pía de los Santos Lugares [Art. 45.I.A) h)] .....	106
	Partidos Políticos con representación parlamentaria [Art. 45.I.A) f)] .....	107
	Iglesia Católica e iglesias, confesiones y comunidades religiosas con acuerdo de cooperación [Art. 45.I.A) d)] .....	108
EXENCIONES OBJETIVAS	Tratados o convenios internacionales que hayan pasado a formar parte del ordenamiento interno [Art. 45.I.B) 1)] .....	201
	Ejercicio de retracto legal contra el adquirente que ya hubiere satisfecho el impuesto [Art. 45.I.B) 2)] .....	202
	Aportaciones de bienes y derechos de los cónyuges a la sociedad conyugal y adjudicaciones en pago posteriores [Art. 45.I.B) 3)]	203
	Entregas de dinero como precio de bienes o en pago de servicios, créditos o indemnizaciones [Art. 45.I.B) 4)] .....	204
	Anticipos sin intereses concedidos por la administración [Art. 45.I.B) 5)] .....	205
	Concentración parcelaria, permutas y adjudicaciones autorizadas por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario [Art. 45.I.B) 6)]	206
	Aportación de terrenos a las Juntas de Compensación y adjudicaciones proporcionales de solares, reparcelación [Art. 45.I.B) 7)] .....	207
	Garantías que presten los tutores [Art. 45.I.B) 8)] .....	208
	Transmisiones de valores en los términos del art. 108 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores [Art. 45.I.B) 9)] .....	209
	Operaciones societarias a las que se refieren los apartados 1º, 2º y 3º del artículo 19.2 y el 20.2 del T.R. del ITPAJD, en cuanto al gravamen por las modalidades de transmisiones patrimoniales onerosas o de actos jurídicos documentados [Art. 45.I.B) 10)]	210
	Constitución de sociedades, aumento de capital, aportaciones que efectúan los socios que no supongan aumento de capital y traslado a España de la sede de dirección efectiva o del domicilio social de una sociedad [Art. 45.I.B) 11)] .....	211
	Viviendas de protección oficial: transmisión de terrenos y solares, y préstamos hipotecarios para su adquisición [Art. 45.I.B) 12.a)].....	212
	Viviendas de protección oficial: escrituras públicas [Art. 45.I.B) 12.b)] .....	213
	Viviendas de protección oficial: primera transmisión de vivienda [Art. 45.I.B)12.c)] .....	214
	Viviendas de protección oficial: préstamos hipotecarios para la adquisición exclusiva de viviendas y sus anejos inseparables [Art. 45.I.B) 12.d)] .....	215
	Viviendas de protección oficial: constitución y ampliación de capital de sociedades promotoras o constructoras [Art. 45.I.B) 12.e)] .....	216
	Actos y contratos cuando tengan por objeto exclusivo salvar la ineficacia de actos anteriores inexistentes o nulos, pero por los que se hubiera satisfecho el impuesto [Art. 45.I.B) 13)] .....	217
	Préstamos y depósitos en efectivo [Art. 45.I.B) 15)] .....	218
	Transmisión de edificaciones a empresas de leasing para arrendamiento con opción de compra, siempre que no existan relaciones de vinculación directas o indirectas [Art. 45.I.B) 16)] .....	219
	Cancelación de hipoteca [Art. 45.I.B) 18)] .....	221
	Escrituras que contengan quitas o minoraciones de las cuantías de préstamos, créditos u otras obligaciones del deudor que se incluyan en acuerdos de refinanciación o en acuerdos extrajudiciales de pago establecidos en la Ley Concursal, siempre que, en todos los casos, el sujeto pasivo sea el deudor [Art. 45.I.B) 19)] .....	222
	Aportaciones a los patrimonios protegidos de personas con discapacidad, reguladas en la Ley 41/2003, de 18 de noviembre [Art. 45.I.B) 21)] .....	223
	Constitución y aumento de capital de sociedades de inversión de capital variable reguladas en la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y las aportaciones no dinerarias a dichas entidades [Art. 45.I.B) 20)1.] .....	224
	Fondos de inversión de carácter financiero reguladas en la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, en la modalidad de operaciones societarias [Art. 45.I.B) 20)2.] .....	225
	Instituciones de inversión colectiva inmobiliaria no financiera reguladas en la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, que tienen por objeto social exclusivo la inversión en inmuebles urbanos para su arrendamiento en la modalidad de operaciones societarias [Art. 45.I.B) 20)3.] .....	226
	Fondos de titulación hipotecaria y los fondos de titulación de activos financieros, en la modalidad de operaciones societarias [Art. 45.I.B) 20) 4.] .....	227
	Constitución y aumento de capital de las Sociedades de Inversión en el Mercado Inmobiliario reguladas en la Ley 11/2009, así como las aportaciones no dinerarias a dichas sociedades [Art. 45.I.B) 22)] .....	228
	Escrituras de novaciones contractuales de préstamos y créditos hipotecarios al amparo del Real Decreto-ley 6/2012 (Art. 45.I.B) 23 TRLITPAJD) .....	229
	Determinadas operaciones en las que interviene la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria de la Ley 9/2012 y/o Fondos de Activos Bancarios (Art. 45.I.B) 24 TRLITPAJD) .....	230
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transmisiones de activos, de pasivos, y la concesión de garantías cuando el sujeto pasivo sea la SAREB.</li> <li>• Transmisiones de activos o pasivos efectuadas por la SAREB a entidades participadas en al menos el 50%</li> <li>• Transmisiones de activos y pasivos realizadas por la SAREB, o por las entidades constituidas por ésta, a los Fondos de Activos Bancarios.</li> <li>• Transmisiones de activos y pasivos realizadas por los Fondos de Activos Bancarios a otros Fondos de Activos Bancarios.</li> <li>• Operaciones de reducción del capital social y de disolución de la SAREB, y de sus sociedades participadas en al menos el 50%, y de disminución o disolución de los Fondos de Activos Bancarios.</li> </ul>	
	Escrituras de préstamo con garantía hipotecaria en las que el prestatario sea alguna de las personas o entidades incluidas en la letra A) del artículo 45 TRLITPAJD (Art. 45.I.B) 25 TRLITPAJD) .....	231

<b>TABLA Nº 2 – CÓDIGOS DE EXENCIONES Y OTROS BENEFICIOS FISCALES (Devengos a partir del 8-02-2022) -Continuación-</b>			
<b>EXENCIONES OBJETIVAS</b>	Arrendamientos de vivienda para uso estable y permanente a los que se refiere el artículo 2 de la Ley 29/1994, de Arrendamientos Urbanos (Art. 45.I.B) 26 TRLITPAJD) .....	<b>232</b>	
	Constitución, disolución y modificaciones consistentes en aumentos y disminuciones de los fondos de pensiones regulados en el Real Decreto Legislativo 1/2002 (Art. 45.I.B) 27 TRLITPAJD) .....	<b>233</b>	
	Exenciones establecidas en la normativa aprobada para hacer frente al impacto del COVID-19 .....	<b>234</b>	
	Otras .....	<b>299</b>	
<b>OTROS BENEFICIOS FISCALES</b>	Libertad religiosa: Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio [Art. 45.I.C) 1ª] .....	<b>301</b>	
	Montes vecinales en mano común: Ley 55/1980, de 11 de noviembre [Art. 45.I.C) 3ª] .....	<b>302</b>	
	Conservación de la energía: Ley 82/1980, de 30 de diciembre [Art. 45.I.C) 4ª] .....	<b>303</b>	
	Regularización del mercado hipotecario: Ley 2/1981, de 25 de marzo [Art. 45.I.C) 5ª] .....	<b>304</b>	
	Modernización explotaciones agrarias: Ley 19/1995, de 4 de julio [Art. 45.I.C) 6ª] .....	<b>305</b>	
	Reordenación del sector petrolero: Ley 45/1984, de 17 de diciembre y Ley 15/1992, de 5 de junio [Art. 45.I.C) 7ª] .....	<b>306</b>	
	Explotación unificada del sistema eléctrico nacional: Ley 49/1984, de 26 de diciembre [Art. 45.I.C) 9ª] .....	<b>308</b>	
	Régimen electoral general: Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio [Art. 45.I.C) 10ª] .....	<b>309</b>	
	Sociedades capital-riesgo: Real Decreto-Ley 1/986, de 14 de marzo y Ley 29/1991, de 16 de diciembre [Art. 45.I.C) 11ª] .....	<b>310</b>	
	Sociedades anónimas laborales: Ley 4/1997, de 24 de marzo [Art. 45.I.C) 12ª] .....	<b>311</b>	
	Ley del deporte: Ley 10/1990, de 15 de octubre [Art. 45.I.C) 14ª] .....	<b>313</b>	
	Cooperativas: Ley 20/1990, de 19 de diciembre [Art. 45.I.C) 15ª] .....	<b>314</b>	
	Agrupaciones de interés económico: Ley 12/1991, de 29 de abril [Art. 45.I.C) 16ª] .....	<b>315</b>	
	Sociedades y fondos de inversión inmobiliaria y fondos de titularización hipotecaria: Ley 19/1992, de 7 de julio [Art. 45.I.C) 17ª].	<b>316</b>	
	Iglesia Católica y Acuerdos del Estado con la Santa Sede de 03-01-1979 .....	<b>317</b>	
	Federación entidades religiosas evangélicas: Ley 24/1992, de 10 de noviembre [Art. 45.I.C) 18ª] .....	<b>318</b>	
	Federación comunidades israelitas de España: Ley 25/1992, de 10 de noviembre [Art. 45.I.C) 19ª] .....	<b>319</b>	
	Comisión islámica de España: Ley 26/1992, de 10 de noviembre [Art. 45.I.C) 20ª] .....	<b>320</b>	
	Constitución y ampliación de capital de las sociedades que creen las Administraciones y entes públicos para llevar a cabo la enajenación de acciones representativas de su participación en el capital social de sociedades mercantiles: Ley 38/1992, de 28 de diciembre [Art. 45.I.C) 22ª] .....	<b>321</b>	
	Fondos de garantía de depósitos: Real Decreto-Ley 4/1980, de 28 de marzo y Real Decreto-Ley 18/1982, de 24 de septiembre [Art. 45.I.C) 23ª] .....	<b>322</b>	
	Subrogación y modificación de préstamos hipotecarios: Ley 2/1994, de 30 de marzo [Art. 45.I.C) 23ª bis] .....	<b>323</b>	
	Sociedades de garantía recíproca: Ley 1/1994, de 11 de marzo .....	<b>324</b>	
	Disolución y liquidación de sociedades transparentes y patrimoniales: Ley 46/2002, de 18 de diciembre, y Ley 35/2006, de 28 de noviembre .....	<b>325</b>	
	Entidades aseguradoras: Ley 30/1995, de 8 de noviembre .....	<b>326</b>	
	Sociedad estatal de participaciones industriales: Ley 5/1996, de 10 de enero .....	<b>327</b>	
	Fondos de Garantía de Inversiones: Ley 37/1998, de 16 de noviembre .....	<b>328</b>	
	Restitución de bienes a partidos políticos: Ley 43/1998, de 15 de diciembre .....	<b>329</b>	
	Instituciones de inversión colectiva inmobiliaria no financiera reguladas en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, que tienen por objeto social exclusivo la inversión en inmuebles urbanos para su arrendamiento. [Bonificación del 95 % del art. 45.I.B) 20) 3].	<b>330</b>	
	Las Sociedades de Inversión en el Mercado Inmobiliario reguladas en la Ley 11/2009 por la inversión en inmuebles urbanos destinados al arrendamiento. [Bonificación del 95 % del art. 45.I.B) 22)] .....	<b>331</b>	
	Exención de la cuota gradual de documentos notariales de la modalidad de actos jurídicos documentados de las escrituras públicas que documenten las operaciones de constitución, subrogación, novación modificativa y cancelación de la hipoteca inversa [Disp. Adic. 1ª, Ley 41/2007, de 7 de diciembre] .....	<b>332</b>	
	Otras .....	<b>399</b>	
	<b>BONIFICACIONES AUTONÓMICAS</b>	Explotaciones agrarias prioritarias: artículo 23.1 Ley 8/2013 de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha (Ley 19/1995 art. 9)	<b>401</b>
Explotaciones agrarias prioritarias: artículo 23.1 Ley 8/2013 de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha (Ley 19/1995 art. 10)		<b>402</b>	
Explotaciones agrarias prioritarias: artículo 23.1 Ley 8/2013 de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha (Ley 19/1995 art. 11)		<b>403</b>	
Explotaciones agrarias prioritarias: artículo 23.1 Ley 8/2013 de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha (Ley 19/1995 art. 13)		<b>404</b>	
Explotaciones agrarias de carácter singular: artículo 23.2 Ley 8/2013 de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha .....		<b>411</b>	
Explotaciones agrarias preferentes: artículo 23.3 Ley 8/2013 de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha .....		<b>412</b>	
Obras de interés general realizadas por comunidades de regantes: artículo 26.1 Ley 8/2013 de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha .....		<b>413</b>	
Constitución y modificación de derechos reales de garantía a favor de una sociedad de garantía recíproca: art. 26.2 Ley 8/2013 de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha .....		<b>414</b>	
Adquisición de local de negocios para la constitución de empresas o negocio profesional: artículo 24 Ley 8/2013 de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha .....		<b>415</b>	
Constitución o ejecución de la opción de compra en contrato de arrendamiento vinculado a operaciones de dación de pago: artículo 27 Ley 8/2013 de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha .....		<b>417</b>	

<b>TABLA N° 2 – CÓDIGOS DE EXENCIONES Y OTROS BENEFICIOS FISCALES</b> <b>(Devengos a partir del 8-02-2022)</b> <b>-Continuación-</b>	
Escrituras y actas de agrupación, agregación, segregación y división sobre suelos de uso industrial y terciario .....	<b>420</b>
Otras .....	<b>499</b>